UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 211 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 01 JUN. 2009

Visto el expediente administrativo presentado por el Lic. Lurgio Gavilán Sánchez sobre renuncia al cargo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 322-2009-UNSCH-CU, de fecha 23 de abril de 2009, se prorrogó el contrato del Lic. Lurgio Gavilán Sánchez como Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial (18 HSM), adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de abril al 14 de agosto de 2009;

Que, el Lic. Lurgio Gavilán Sánchez ha formulado renuncia al cargo en mención, a partir del 30 de abril de 2009. En aplicación del artículo 34º, inciso b) del Decreto Legislativo Nº 276, debe expedirse la resolución de aceptación de dicha renuncia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR, a partir del 30 de abril de 2009, la renuncia formulada por el Lic. LURGIO GAVILÁN SÁNCHEZ al cargo de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial (18 HSM), adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MARIO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.